



## **BASES REGULADORAS DE LA UTILIZACION Y USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL**

---

### **Artículo 1.-Instalación deportiva municipal.**

---

Es instalación deportiva municipal sujeta a las presentes bases, el Gimnasio municipal, equiparado para desarrollar la práctica deportiva, y cuya gestión y titularidad tiene encomendada el Ayuntamiento de Sahagún.

---

### **Artículo 2.-Usuarios/as.**

---

Se entiende por usuario/a a efectos de la presente normativa, toda persona de acuerdo con el siguiente criterio:

- De 14 a 18 años, supervisados por personal municipal autorizado y con autorización de los padres.
- Mayores de 18 años. Que hagan uso del Gimnasio Municipal en virtud de presentación de la solicitud en estas dependencias municipales.

Cuando el usuario de la instalación sea un menor, serán responsables de las consecuencias de sus actos, sus padres o tutores legales.

El acceso a la instalación del Gimnasio Municipal supone la aceptación por los usuarios/as de las normas contenidas en este Anexo.

---

### **Artículo 3.-Acceso y control.**

---

Al Gimnasio Municipal podrán acceder los usuarios/as que cumplan tal condición de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, que de forma anticipada abone la cuota correspondiente para el uso y disfrute de la instalación, de acuerdo con las tarifas establecidas en las presentes Bases, aprobado por el órgano competente.

El personal encargado, podrá exigir al usuario la exhibición de los documentos o recibos, que acrediten el ingreso de la cuota mientras el interesado permanezca en el interior del recinto, y en todo caso, antes de permitir el acceso a las instalaciones.



## Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún (León)

---

### Artículo 4.-Normas de gestión.

---

La solicitud del uso de la instalación se presentará, en modelo oficial, en las oficinas del Ayuntamiento, previamente a la utilización de la instalación. En caso de menores de edad, la solicitud se hará por los padres o tutores legales del menor.

El pago de las tarifas se realizará por los propios interesados/as en cualquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento, con antelación a la fecha establecida para el comienzo de la utilización.

Al usuario/a que haya cumplido los requisitos anteriormente enumerados, se le entregará el justificante o documento acreditativo para poder acceder a la instalación por el período de tiempo que figure en el mismo.

Si el usuario padece algún tipo de enfermedad o patología, es obligatoria la presentación de un informe médico de aptitud para el ejercicio. Y si durante el tiempo que asiste a la instalación sufre alguna enfermedad o lesión que pueda repercutir en la práctica deportiva, debe modificarlo.

---

### Artículo 5.-Horario.

---

El horario del Gimnasio Municipal será de LUNES A VIERNES de 10,00 a 22,00 horas durante todo el año

---

### Artículo 6.-Cuotas.

---

Cuotas del Gimnasio:	PAGO MENSUAL:	20,00 euros/mes.
	PAGO TRIMESTRAL:	54,00 euros/trimestre
	PAGO ANUAL:	192,00 euros/año

---

### Artículo 7.-Sesiones de actividades deportivas.

---

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de organizar sesiones de actividades deportivas guiadas por monitores adecuados, la duración con carácter general de estas sesiones será de una hora aproximadamente. El número de participantes en estas sesiones dependerá de la actividad de que se trate en función de las características de la instalación.

### Artículo 8.-Derechos de los usuarios/as.

Son derechos de los usuarios/as los siguientes:

- A ser tratados con educación y amabilidad por el personal del Gimnasio Municipal.
- Hacer uso de la instalación en los días y horarios señalados en la autorización, si bien, el Ayuntamiento por necesidades de programación o de fuerza mayor, podrá anular o variar las condiciones establecidas, comunicando esta circunstancia a los afectados con el tiempo suficiente.



## Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún (León)

- Disponer de la instalación y del mobiliario en perfectas condiciones.
- Poder consultar en las oficinas municipales, y a ser posible en la instalación deportiva, el presente Anexo
- Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estime convenientes; por escrito en el Ayuntamiento.

---

### Artículo 9.-Obligaciones de los usuarios/as.

---

Se establecen las siguientes normas, que persiguen fundamentalmente el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, el fomento de hábitos higiénicos y la prevención de riesgos de todo tipo.

#### Obligaciones de los usuarios:

- Velar por el buen estado de conservación de la instalación y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiéndolo a los empleados cuando observen anomalías en la instalación o en el material de la misma.
- Se prohíbe comer y fumar en todo el recinto, así como utilizar envases de vidrio.
- Hacer uso de las instalaciones deportivas con la ropa y el calzado deportivo adecuados, no se permitirá el acceso a las instalaciones con calzado no deportivo, aun presentando la autorización de uso correspondiente. O con suciedad manifiesta que produzca alteraciones en la higiene del suelo o las máquinas.
- Se prohíbe acceder a las instalaciones con animales de compañía.
- Será obligatorio llevar una toalla para colocarla encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso.
- Debe hacerse un uso correcto de las máquinas y aparatos, y en caso de duda, se preguntará al monitor encargado.
- Guardar el debido respeto a los demás usuarios/as y al personal de la instalación, así como atender en todo momento las indicaciones del personal del gimnasio, cuyo cometido es supervisar toda la actividad que se desarrolle en el recinto.
- Abonar las cuotas correspondientes.
- Será responsabilidad exclusiva de los usuarios/as contar con el material deportivo necesario para la práctica deportiva.

---

### Artículo 10.-Pérdida de la condición de usuario.

---

El incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de usuario, así como los daños que se puedan ocasionar en las instalaciones, llevará consigo la pérdida de tal condición, de acuerdo con los siguientes criterios:

#### Incumplimientos leves:

- Causar daños leves de forma involuntaria a las instalaciones y equipamiento de las mismas.
- No guardar el debido respeto al resto de usuarios/as, así como al personal encargado.



## Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún (León)

### Incumplimientos graves:

- Comer o fumar dentro del recinto del gimnasio.
- Acceder al recinto y hacer uso de las instalaciones sin el equipamiento adecuado (calzado y ropa deportiva).
- Acceder al recinto con animales de compañía.
- Causar daños graves, de forma involuntaria o no, a las instalaciones y equipamiento de las mismas.
- Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves así mismo o a otras personas.
- Falsear intencionadamente datos relativos a la identidad, edad, estado de salud, etc., así como la suplantación de la identidad.
- La reincidencia en incumplimientos considerados leves.
- Hurtar, robar o deteriorar el material de la instalación, o de las pertenencias de otros usuarios.

### Consecuencias de los incumplimientos:

- Los incumplimientos leves se corregirán en un primer momento con el apercibimiento por escrito, y de no desistir con la pérdida de la condición de usuario por un período de 30 días.
- Los incumplimientos graves, se corregirán con la pérdida de la condición de usuario por un periodo comprendido entre 60 días hasta 5 años, así mismo podrá requerirse la reposición del daño causado.
- El Ayuntamiento será el encargado de tramitar el correspondiente procedimiento sancionador de acuerdo con la legislación vigente, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





## Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún (León)

IMPRESO DE MATRÍCULA

### IMPRESO DE MATRÍCULA PARA LA UTILIZACION Y ACCESO AL GIMNASIO MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI		FECHA NACIMIENTO	

Representante de alumnos menores de edad	(Nombre y apellidos)		
En calidad de (marcar opción)	MADRE/PADRE/TUTOR o TUTOR legal	DNI	

DOMICILIO – CALLE/Nº / PISO			
LOCALIDAD – CODIGO POSTAL			
TELEFONO		Correo Electrónico	

Datos físicos/ médicos que sean necesarios conocer por el Monitor y que pudieran resultar limitativos de la actividad	
---	--

<b>Información de interés</b>	Cuotas del Gimnasio - PAGO MENSUAL .....20,00 euros / mes. PAGO TRIMESTRAL NATURAL ..... 54,00 euros / trimestre PAGO ANUAL ..... .192,00 euros /año Se computaran las cuotas por meses completos, abonándose con carácter previo al inicio de la actividad.
<b>FORMALIZACIÓN MATRÍCULA</b>	<input type="checkbox"/> MENSUAL (MES DE _____). 20 €/mes <input type="checkbox"/> TRIMESTRAL (Trimestre natural _____) 54 €/trim <input type="checkbox"/> ANUAL (Ejercicio _____) 192 €/año
<b>ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA</b>	<input type="checkbox"/> Abonado TPV – en oficinas del Ayuntamiento (unir justificante) <input type="checkbox"/> Ingreso en cuenta bancaria municipal de la Entidad _____ (validación bancaria)

En Sahagún a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

(FIRMA)